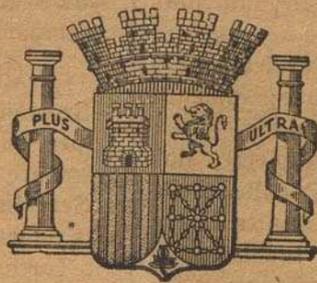


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Jurado Mixto de Industrias explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Núm. 1.384

Luis Anula Sánchez, Secretario del Jurado Mixto de Industrias Explotadas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por este Jurado Mixto, aparece la correspondiente al día de ayer, y en ella los particulares siguientes:

Categoría de Rafael Mohedano González.—Puesto a discusión el punto pendiente en las bases de trabajo para los obreros de la fundición de Plomo, respecto a la antigüedad de este individuo como pesador, por mantener la representación obrera de que le corresponde pasar a la primera categoría, y la representación patronal que debe figurar en la segunda; y visto de que no hay posibilidad de llegar a un acuerdo, el señor Presidente somete este caso a votación nominal. Verificada ésta como determina la vigente Ley de Jurados Mixtos y repetida por haber resultado empate, con el voto dirimente de la Presidencia, se establece, que referido Rafael Mohedano González, pase a la primera categoría con un salario de ocho pesetas cincuenta céntimos.

Pendiente de acuerdo la petición hecha por los obreros para las referidas bases de trabajo del taller Eléctrico, de que cuando haya necesidad de avisar a algún obrero después de la terminación de la jornada que la Empresa abone el ciento por ciento, sobre las horas que se invierten. La representación patronal

ofrece el cincuenta por ciento que no se acepta por la representación obrera. Cada parte mantiene su posición y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, el Señor Presidente lo somete a votación nominal; que verificada como determina la Ley de Jurados Mixtos, y repetida por haber resultado empate se establece este punto por el voto dirimente de la Presidencia, en que se abone el setenta y cinco por ciento en cada caso señalado anteriormente.

Que tanto el personal fijo como el temporero que trabaje en la brea, ganará el jornal de seis pesetas quince céntimos, sin perjuicio de que al pasar a suplementar a otros servicios ganen el jornal que en ellos se disfrute, aún cuando éste sea inferior al indicado pero siempre igual al de los peones de ese servicio; y que la fijación de esta base y efectividad de la misma, es a partir del día de la fecha, sin perjuicio de que a los obreros Serafin Mañero, Gabriel Ramos y Francisco Rodríguez a quienes afectan esta reclamación, se les abone el jornal de seis pesetas quince céntimos solo por los días 24 y 27 de Diciembre de 1932.

Se aprueba la otra propuesta hecha por la Comisión de Sanciones que dice así: Respecto a la reclamación de que el día 31 de igual mes de Diciembre estuvieron nueve obreros trabajando las ocho horas, y solo se les abonó medio jornal, alegando en su descargo el contratista que dió orden a estos obreros a las doce menos cuarto de que dejaran el trabajo puesto que no había para continuar la jornada cuya orden no la cumplieron y siguieron trabajando ayudando a otro obrero en el trabajo que este tenía que realizar; se acuerda que el referido Contratista, pague el medio jornal correspondiente a estos

nueve obreros y que en cuanto a la reclamación que hizo Gabriel Ramos de que tomó el alta de herido el día 27 de Octubre de 1932, y que no se le dió trabajo hasta primero del siguiente mes de Noviembre, se retira por la representación obrera.

Mantiene cada parte sus razonamientos, y el Sr. Presidente ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo somete este punto a votación nominal; que verificada como determina la Ley de Jurados Mixtos, y repetida por haber resultado empate, el señor Presidente decide que visto el escrito presentado por el Vocal Inspector Sr. Blanco, las manifestaciones del Sr. Mañan Jiménez y la del referido Sr. Blanco; y visto también que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya cumplió con lo ordenado en apartado c) de artículo 39 de la Ley de Jurados Mixtos, avisando con cuarenta y ocho horas de antelación al establecimiento del turno, estima que no procede discusión ni determinación alguna sobre este particular, por cuanto si el Jurado no intervino con la debida oportunidad para resolver acerca del turno y forma de llevarlo a cabo y si procedía o no, solo se debe a su irregular funcionamiento, y de cuyas consecuencias no puede ni debe imputarse responsabilidad a mencionada Sociedad.

Mantiene cada uno su informe presentado, y visto que no hay posibilidad de llegar a un acuerdo, el señor Presidente lo somete a votación nominal, que verificada esta como dispone la Ley de Jurados Mixtos, y repetida por haber resultado empate; por el voto dirimente de la presidencia se establece, que se oficie a la Empresa requiriéndola para que ponga los medios a su alcance conducentes a disminuir los humos que puedan producirse, y envíen informe a

este Jurado Mixto, de si existe posibilidad de hacerlos desaparecer en su casi totalidad y coste aproximado que para ella supondría esto.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 29 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, extendiendo la presente de orden del Sr. Presidente para que sean publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, que con su visto bueno firmo y sello en Peñarroya-Pueblonuevo a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Luis Anula.—Visto bueno: J. Martínez.

Administración principal de Correos de Córdoba

Num. 1.408

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Baena de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil setecientos cincuenta pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a las horas de oficina en la sede de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Córdoba treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Administrador principal, L. Sánchez Vivas.

Junta municipal del Censo electoral

POZOBLANCO

Núm. 1.367

Don José Peralbo García, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Pozoblanco.

Certifico: Que en este día se ha celebrado por esta Junta municipal del Censo electoral el acta del tenor literal siguiente:

Acta.—En la ciudad de Pozoblanco a 28 de Marzo de 1933 bajo la presidencia de don Antonio García Ruiz, Abogado y Juez municipal y como tal Presidente de la Junta municipal del Censo. Siendo la hora señalada se reúnen los señores anotados al margen con la asistencia de mí el Secretario; el señor Presidente declaró abierta la sesión y dió cuenta a los señores vocales que el objeto de la reunión como ya les constaba es de proceder a la formación de los tres grupos de electores a que se refiere el artículo 33 de la vigente Ley electoral también de conformidad con el Decreto de 6 de Enero último así como las demás disposiciones legales que regulan dicha designación para que dicha Junta pudiese hacer la designación de Presidentes y suplentes para este bienio en la forma prevenida en el artículo 36. Seguidamente se procedió a la designación de respectivos Presidentes y suplentes que recayó en los señores siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Antonio Díaz Moreno; suplente, don Arcadio Muñoz Rubio.

Sección segunda.—Presidente, don Fernando Fernández Sánchez (mayor); suplente, don Baldomero Pagán Bargada.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Juan Escribano Alcaide; suplente, don Francisco Navarro Maciá.

Sección segunda.—Presidente, don Miguel Muñoz León; suplente, don Miguel Rubio Sánchez.

Sección tercera.—Presidente, don José Ranchal García, suplente, don Antonio Fernández Aparicio.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Cabrera Blanco; suplente, don Antonio Sánchez Tirado Cabrera.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Ciriaco García Alcaide; suplente, don Rafael Dueñas Moreno.

Sección segunda.—Presidente, doña Dolores Alcántara Carmona; suplente, don Juan Vázquez Auce.

Sección tercera.—Presidente, don Ismael Escribano Tirado, suplente, don Juan Valero Muñoz.

Sección cuarta.—Presidente, don Juan Alcaide Dueñas; suplente, don Francisco Gómez Copado.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Presidente, don Agustín Dueñas Expósito; suplente, don Pedro Villarreal Jurado.

Sección segunda.—Presidente, don José Bajo Castro; suplente, don Juan Moreno Alcaide.

Sección tercera.—Presidente, don Diego Caballero Cejudo; suplente, don Antonio Varo Granados.

Sección cuarta.—Presidente, don José Elías Cabrera Caballero; suplente, don Andrés González Rojas.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase a los Presidentes y suplentes designados sus respectivos nombramientos.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico.—Antonio García Ruiz.—Antonio Bueno.—Luis Lepe.—Justo Moral.—José Alcaide.—Moisés Moreno.—José Peralbo.—Rubricados y sellados.

Y para que conste a los debidos efectos libro la presente en Pozoblanco a 28 de Marzo de 1933.—José Peralbo.—V.º B.º: El Presidente, Antonio García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.371

Don Pedro Antonio Perea Blasco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales, que literalmente dice así:

En Hinojosa del Duque a veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las diez y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado municipal los señores que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Ley, a la designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de las secciones de este término municipal para las elecciones de Diputado a Cortes, Diputados provinciales y Concejales que puedan ocurrir durante el año de mil novecientos treinta y tres.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, examinando al efecto las listas o grupos de electores de cada sección, formadas con arreglo a los artículos 33 y 34 de la mencionada Ley contra las que no hubo reclamación alguna, para saber cual de los electores de los tres grupos o listas de cada sección era el de más edad, a fin de hacer en él la designación de Presidente, y cual de los de más edad también, para designarle como suplente, según el orden de letras establecido en dicho artículo 36, resultando de estas averiguaciones que correspondía designar, y en su virtud la Junta acordó declarar quedaban designados en este acto para dichos cargos, con arreglo a lo dispuesto en el propio

artículo 36 de la Ley, para las respectivas secciones, los electores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, Julio López Luna; suplente, Tomás Perea Algaba.

Sección segunda.—Presidente, Atanasio Jurado Cano; suplente, Ambrosio Torrico López.

Sección tercera.—Presidente, Nereo Pérez Márquez; suplente, Juan Palomo Murillo.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, Jesús Antón Mohedano; suplente, Francisco Vizcaino Mifsut.

Sección segunda.—Presidente, Gregoria Agredano Moreno; suplente, Petra Villarreal Sánchez.

Sección tercera.—Presidente, Andrés Peñas Moreno; suplente, Manuel García de la Cruz.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, Cristino Agudo Rayo; suplente, Víctor Pérez Tocados.

Sección segunda.—Presidente, Tomás Aranda Murillo; suplente, Antonio Villaseca Sánchez.

Sección tercera.—Presidente, Domingo Acedo González; suplente, Eduardo Villarreal López.

Sección cuarta.—Presidente, Juan Murillo Moyano; suplente, Raimundo Villarreal López.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Presidente, Dimas Bernal Mateos; suplente, Juan Tocados González.

Sección segunda.—Presidente, Miguel Muñoz Díaz; suplente, Anastasio Martín Carracedo.

Sección tercera.—Presidente, Bartolomé Gómez Ramírez; suplente, Pablo Fernández Moraño.

La Junta hace constar que estas designaciones se hacen en virtud a lo prevenido por el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha seis de Enero último, inserto en la «Gaceta» del siguiente día, y en su consecuencia dichos nombramientos quedan hechos por la vigencia que dispone dicha disposición ministerial.

Por último, acordó la Junta que, conforme ordena la disposición 1.ª de la circular de la Junta central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912, se remitan en el plazo que en ella se señala, copias certificadas de esta acta a los señores Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil de la provincia.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.—Pablo Murillo Torrico, D. Acedo, A. Hidalgo, José Manuel Romero, Pablo Fernández, José Ortiz, Pedro A. Perea.—Rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito.

Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del señor Presiden-

te en Hinojosa del Duque a 31 de Marzo de 1933.—Pedro A. Perea.—V.º B.º: El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, D. Acedo.

BELMEZ

Núm. 1.385

Don Emiliano Sanz Cabada, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que según resulta de las actas de las sesiones celebradas por dicha Junta, en 14, 18 y 30 del corriente mes los Presidentes y sus respectivos suplentes, designados para actuar en cuantas elecciones se verifiquen en el término durante el bienio 1933 1934, son los que a continuación se relacionan.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Saturnino Anegón García; suplente, don José Vidal Ortiz.

Sección segunda.—Presidente, don Emilio Agudo García; suplente, doña Josefa Vivas Rodríguez.

Sección tercera.—Presidente, don Rafael Rodríguez Soto; suplente, don Gregorio Vera Parra.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Fernández Rebollo; suplente, don Diego Sánchez Grande García.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Manuel Mohedano Calvo; suplente, don Atanasio Olmedo Robles.

Sección segunda.—Presidente, don Alonso Gallardo Ayuso; suplente, don Juan Antonio Sánchez Muñoz.

Sección tercera.—Presidente, doña Francisca Mondragón Heredia; suplente, don Miguel Torrico Carísimo.

Sección cuarta.—Presidente, don Jerónimo Acedo Guisado; suplente, don Francisco Ventura Guisado.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Juan de Dios Pardo Herencia; suplente, doña Matilde Ventura Aranda.

Sección segunda.—Presidente, don Santiago Agudo Aguedo; suplente, don Venancio del Sol Milara.

Sección tercera.—Presidente, don Juan Muñoz Muñoz; suplente, don Cristóbal Valle Fernández.

Sección cuarta.—Presidente, don Francisco Paz Mohedano; suplente, doña Rafaela Torrico Balsera.

Sección quinta.—Presidente, don Juan Pedro Alguacil Sánchez; suplente, don Manuel Vizueté Esquivel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Belmez a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario Emiliano Sanz.—V.º B.º: El Presidente, Juan A. Rivera García.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 1.386

D. Jerónimo Arévalo Fernández, Secretario suplente en funciones de propietario del Juzgado municipal de Villanueva del Duque y como tal de la Junta del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta se levantó el acta que literalmente dice así:

Señores que han asistido: Don Anselmo Ramos Prieto, don Francisco Moreno Perea, don Antonio Muñoz Arribas, don Gabriel Ayala Rodríguez y don Calixto Moreno Gómez.

Acta.—En Villanueva del Duque a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora señalada y bajo la presidencia de don Victoriano Muñoz Rubio, se reunieron en el local que al efecto viene señalado, previa citación en forma, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, constituyendo mayoría el número de los asistentes se declaró abierta la sesión exponiéndose por el Presidente que el objeto de la convocatoria no era otro que la de proceder al nombramiento de los señores electores de este término a quienes con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley electoral y demás disposiciones legales le corresponde presidir las mesas de cada sección en las elecciones que puedan ocurrir durante el actual bienio.

Puestas de manifiesto las tres listas o grupos de electores de que tratan los artículos 33 y 34 de la referida ley precedido que fué el examen de las mismas se declararon en vigor para las elecciones y operaciones electorales que se practiquen y después de darse lectura de todas ellas y del artículo 36 de dicha Ley se procedió por acuerdo tomado por unanimidad designar a los señores Presidentes y suplentes de cada sección resultando elegidos los que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Valeriano Benítez Gómez; suplente, don Luis Acero Calderón.

Sección segunda.—Presidente, don Emilio Aguado Simó; suplente, don Rodrigo Arévalo Martínez.

Sección tercera.—Presidente, don Sandalio Arévalo Benítez; suplente, don Félix Rísquez Merchán.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Miguel Romero Grueso; suplente, don Felipe Moreno Puerto.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Antonio Ruiz Muñoz; suplente, don Angel Arévalo Leal.

Sección tercera.—Presidente, don Francisco Rubio Aragón; suplente, don Demetrio Romero González.

Sección cuarta.—Presidente, don Bartolomé Hinojosa Díaz; suplente, don Agapito Blasco Nolasco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente acta que firman los señores concurrentes con el Presidente de lo que doy fe.—Victoriano Muñoz.—Anselmo Ramos.—Francisco Moreno.—Antonio Muñoz.—Gabriel Ayala.—Calixto M. Gómez.—Jerónimo Arévalo.—Rubricados.

Lo relacionado concuerda con el original a que me refiero y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia extendiendo

la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Villanueva del Duque a 30 de Marzo de 1933.—Jerónimo Arévalo.—V.º B.º: El Presidente, Victoriano Muñoz.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.381

Cumplido el plazo de arrendamiento por término de diez años en que fueron otorgadas las sepulturas de adultos, del cuadro denominado Santa Ana, del Cementerio municipal de la izquierda, se pone en conocimiento del público, con el fin de que los interesados que tengan los restos de sus deudos en dichas localidades, procedan a la renovación de las mismas o adquieran otras localidades para el traslado de los restos, para lo cual se concede un plazo de quince días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo los restos de las sepulturas que no hayan sido renovadas serán depositados en el osario general.

En el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal, se facilitará cuantos datos se interesen relacionados con las renovaciones y traslado de restos, durante las horas de oficina.

Córdoba 28 de Marzo de 1933.—Francisco de la Cruz Ceballos.

Núm. 417

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el presente mes de Mayo de 1932.

Sesión del Lunes 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas extraordinaria correspondiente al día 23 del pasado mes de Abril y de la ordinaria respectiva al Lunes 25 del mismo mes.

Quedar enterado de un oficio de la Excmo. Diputación provincial trasladando el acuerdo adoptado por dicho Organismo en el sentido de relevar a este Municipio como tiene interés del compromiso que tiene contraído para la ejecución de obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba para una vez llevada a cabo la construcción de la carretera de referencia.

Aprobar el acta relativa al concurso de postores celebrado para contratar el suministro de uniformes de verano con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar por un período de dos años el suministro de leche de vaca necesaria para la Institución municipal "Gota de Leche" y adjudicar el remate a don Rafael González Ripoll.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de alcantarillado, instalación de tuberías para la conducción de agua de riego y pavimentación de la calzada de

la calle Juan de Torres, adjudicando el servicio al Sindicato de la Industria de la edificación.

Aprobar el acta del concurso celebrado sin efecto por falta de concurrencia de postores, para adquirir tuberías.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero de la Tercera División Técnica de los Ferrocarriles relativo a los gastos que ha de ocasionar el informe facultativo, reconocimiento y recepción de las obras de cruce del ferrocarril de Madrid a Sevilla.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la construcción de un foso en el departamento del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar un presupuesto del mismo técnico municipal para la reposición de cortinas en las dependencias que ocupan las Oficinas de la planta baja de las Casas Consistoriales.

Aprobar un certificado del Sr. Ingeniero Jefe de Sección de recepción de un aparato de Rayos X para la nueva Casa de Socorro.

Autorizar al Sr. Alcalde para abonar la suma comprometida para un aparato Triquinoscopio y quedar reconocida la diferencia para su total pago con cargo al presupuesto de 1933.

Aprobar un certificado del Sr. Arquitecto titular de las obras realizadas en las de adaptación de la casa número 1 de la calle Angel de Saavedra para Escuela maternal.

Aprobar un certificado del Sr. Ingeniero Jefe de Sección, liquidación de las obras de alcantarillado de la carretera de Trasierra.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Angel Calvache Molinero, don Francisco Márquez de la Fuente, don Juan de Dios Rueda, don Lázaro Fernández Biedma, don José Holanda Muñoz, don José Moreno Rodríguez, don José Mañani Bello y don Antonio Chacón Cuadrado.

Aprobar una instancia de don Juan Reinoso Pérez, Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo de Funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, solicitando el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Aprobar una instancia de don José Simón López, chófer al servicio de la Alcaldía, interesando que se le consigne en el actual presupuesto y sucesivos y en concepto de haber la retribución que como jornal percibe por sus servicios y que al personal subalterno se le concedan en el Reglamento los mismos derechos, emolumentos y reconocimientos de quinquenios por años de servicios.

Aprobar diez y seis instancias suscritas por los individuos que a continuación se dirán para que puedan llevar a cabo diversas obras en diferentes edificios: don Santos Serrano López, don Antonio Díaz Jaén, don Fernando Vidal Aristizábal, don Manuel Enríquez Barrios, don Francisco Adán Mesa, don Joaquín Gómez Aguado, don Juan Ortiz Redondo, don Armando Lacalle de Castro, doña Rafaela Navarro Mesa, don Antonio Pinedas de las Infantas, don Diego Ruiz Moreno, don José Barrera Osuna, don José Payán Porcel don Carlos Serrano Medina, don Manuel Fernández Pozo y don Fernando Vidal Aristizábal.

Desestimar la petición deducida por don Manuel Varona Medina, interesando construir un sumidero en la casa número 4 de la calle Barriónuevo.

Desestimar la instancia de don Julián Jiménez González pidiendo licencia para trasladar el emplazamiento de un W. C.

Autorizar a don Enrique Piédrola Moreno, para establecer un motor eléctrico de tres cuarto de H. P. en el interior de la casa número 42 de la calle San Basilio.

Autorizar a don Fernando Abad Morales para la apertura de un establecimiento de venta de comestibles en la casa número 13 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Aprobar un decreto del Sr. Alcalde designando a Enrique Barranco Luna para ocupar el cargo de vigilante de canal del Pantano del Guadalmellato en la Zona correspondiente que afecta al Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar un certificado del Sr. Arquitecto titular, primero de los expedidos por unidades de obra realizadas en la de construcción de casetas para la Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida desde el día 16 al 22 de Abril último, en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar cuarenta y una cuentas de gastos favorablemente informadas.

Sesión del Lunes 9

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes dos del que rige.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Presidente de la República Francesa Mr. Doumer.

Aceptar el acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial relacionado con la cesión de la cobranza de las cédulas personales en período ejecutivo y por el Excmo. Ayuntamiento y por lo que respecta a la zona de esta capital.

Facultar al Sr. Alcalde para abonar el importe de las primas de seguros contra incendios consignada en presupuesto y a favor de las Compañías La Aurora y La Vasco-Navarra.

Designar al Sr. Presidente de la Comisión de Quintas o en su defecto al infrascrito Secretario para asistir en concepto de comisionados a los juicios de exención de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo el estudio de la reglamentación de la vivienda en la zona afectada por los riegos del Pantano del Guadalmellato.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la ampliación al proyecto de habilitación de crédito que se encuentra en tramitación para determinadas partidas del presupuesto ordinario de gastos.

Facultar al Sr. Alcalde para que abone los gastos de impresión de determinadas ordenanzas fiscales.

Aprobar un presupuesto del Sr. Ingeniero para el abastecimiento de aguas a la fuente del jardín de la Misericordia.

Aprobar un presupuesto del mismo técnico municipal para instalación de tuberías para dotar de agua al Grupo Escolar Carlos Rubio.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico relativo a la reparación

del camino que conduce al Santuario de Linares.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Gumersindo Morales y Morales, doña Dolores Martínez Jaén, doña Rosa Expósito Fernández, don Miguel Baena Martínez.

Desestimar la petición deducida por don Enrique Villegas Laguna solicitando que se le nombre Médico supernumerario sin sueldo de la Beneficencia municipal domiciliaria para el servicio de oftalmología.

Desestimar la instancia de Miguel Requena Arroyo y Antonio Sáenz Sánchez pidiendo que se les incluya en la pantilla del servicio de cubas y volquetes.

Desestimar la petición de don Julián de la Torre Muñoz interesando determinadas modificaciones en la cuota que se le reclamaba en concepto de consumo de carnes en el extrarradio.

Estimar las reclamaciones formuladas por don Enrique Vigueras Urbano, don José Fernández Costa, don Cristóbal Duarte Perujo, doña Rosario Posadas Martín, don Juan Alcalá Cobos y don Fernando Martos y desestimar la de doña Concepción Navarrete Díaz y don Salvador Quero López, todas ellas contra cuotas que se les ha girado por concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Anular la cuota girada a don Rafael Ruiz Rivas, don Manuel Alba Zorro, don Rafael Valle Moreno, doña Carmen Callaba Arjona, don José González Reina, doña Carmen Nogales Sánchez, don José Ruiz del Portal y don José Rey Díaz por concepto de permanencia de pozos negros.

Estimar la reclamación de don José Peligros Maye, sobre la cuota que se le ha girado por concepto de arbitrios sobre anuncios.

Autorizar a don Francisco Fernández Ruiz para la instalación de una industria destinada a la fabricación de caramelos y a la de cafés tostados y apertura del establecimiento correspondiente para la venta de dichos productos.

Autorizar a don José Alvarez Salas para instalar un toldo enrollable en la casa sin número de la Paza de la República.

Aprobar las siguientes instancias todas ellas pidiendo licencia para la realización de diversas obras en distintos edificios: don Enrique García Sáenz, don Blás Alonso Cabello, don Rafael Izuardi Alzate, don Agustín Delgado Arredondo, don Pedro Molina Avero, don José Ruiz Expósito, don Amador Rodríguez Velarde, don Rafael Ariza Sahagún, don Bartolomé Sánchez Vázquez, don Ramón Reina Megías, don Francisco del Cerro Tapia, don José Vicente Córdoba, don Juan Ramírez Castuera, doña Luisa Salcedo Salas, don Manuel Mortes Ruiz, don Miguel Sánchez Ocaña, don Manuel González Prat, doña Dolores Casana Gómez, don Francisco Roldán Estévez, doña Josefa Pozuela Nara, doña Luisa Gómez Sánchez, don Antonio Conde Sánchez, doña Concepción Aparicio, don Rafael Ariza Sahagún, don Francisco Rodríguez Marín, D. Juan Roldán Marín Cañero, don José Garrido Rabanera, doña Felisa García de Morales, D. Manuel González Zayas, don Felipe Segura Flores, don José Grova Sobrino, don Antonio Guerrero Lama, doña Concepción Aparicio, don Joaquín Izquierdo Martínez, don Fernando Secada Melgar, don Manuel Salinas Navaro, don Enrique de la Cerda Carmona, D. Antonio Cos-

ti Jiménez y doña María Antonia Morales Gavilán.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para adjudicar la construcción de 270 bovedillas nichos en el Cementerio municipal del Distrito de la Derecha.

Conceder a Carmen Mesa Ramos el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento.

Aprobar la distribución de fondos que formula el Sr. Interventor para las atenciones de los presupuestos ordinario y extraordinario durante el mes que rige.

Aprobar las cuentas del Recaudador de arbitrios en período voluntario por concepto de depósito de gasolina cuarto trimestre, y contribuciones especiales establecidas por las obras de alcantarillado de la Plaza de la República y calles Diego León y Victoriano Rivera.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 23 al 29 de Abril último.

Aprobar treinta y una cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar dos certificados del señor Arquitecto de unidades de obras reaizadas en las de construcción de casetas con destino a las instalaciones de feria.

Consignar un voto de gracia por la meritoria labor que viene realizando el Presidente de la Zona de la Asociación de Obreros Empleados de Ferrocarriles de España a los efectos de construir un edificio para Escuelas en los terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento.

Convocar para el próximo día 12 una sesión extraordinaria a los efectos de conocer y adoptar acuerdos sobre una moción presentada por varios señores Concejales en orden a la operación concertada con el Banco de Crédito Local.

Sesión del Lunes 16

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excmo. Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 9 del que rige.

Quedar enterado de un oficio de don Ramón J. Roldán dando cuenta de haber solicitado en nombre del Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de los bienes que figuraban en el expediente de suspensión de pagos de don José López de la Manzanara.

Designar una Comisión especial para los asuntos relacionados con el servicio municipalizado de aguas.

Aprobar un presupuesto del Sr. Ingeniero municipal, relativo a la adquisición e instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas de la calle Mariana Pineda.

Aprobar un presupuesto del mismo técnico municipal para la adquisición de material y herramientas para el trabajo de los servicios municipalizados de aguas.

Aprobar otro presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de cargas de repuesto para la mochila respiratoria contra gases del servicio de incendios.

Aprobar un certificado del Sr. Ingeniero Jefe de Sección para unidades de obras realizadas en la calle del Caño.

Aprobar dos certificados del señor Arquitecto municipal referentes a unidades de obra realizadas por la Sociedad de Albañiles El Trabajo, en las de adaptación de cinco Escue-

las en la casa número 2 de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Jefe de Sección, de unidades de obras ejecutadas por don Laureano González García en las de construcción del camino vecinal que partiendo del kilómetro 9 de la carretera de Córdoba a Villaviciosa termina en el kilómetro 10 del camino que conduce a la Aldea de Santa María de Trassierra.

Aprobar una certificación del señor Arquitecto referente a unidades de obra de construcción de un muro de cerramiento en parcelas de la propiedad del Municipio, sitas en la ronda de Isasa.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don Eduardo Accino y Gómez, don Francisco Alcón Alcón, don Diego Medina Saul, don Luciano Benedit Lozano, don Pedro Arribas Gómez, don Antonio Alonso Ros, don Demetrio López Tomas y don Juan Lara Ruiz.

Recibir con carácter provisional y definitivo las obras de pavimentación de la calle Pablo Iglesias y facultar al señor Alcalde para devolver al contratista don Gregorio Aceiteiro Chacón el importe de la finza constituida en garantía de dichos trabajos.

Otorgar a don José Fernández Márquez, Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, y a don Clemente Sánchez Ferrer, Auxiliar de Caja el derecho al percibo de un quinquenio.

Autorizar a don Francisco Tarifa Castro y doña Rosario García Moreno para llevar a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos.

Aceptar las siguientes solicitudes todas ellas en reclamación de las cuotas que se les han girado por el concepto de inquilinato: don Ramón Iglesias Piñeiro, don Julián Torres Pradillos, don Ignacio Cuadra Morales, don Manuel Alvarez Revuelto y don Angel Robas Rodríguez.

Desestimar la petición de don Alberto Carrillo López para instalar un kiosco para la venta de leche de cabra y de vaca.

Autorizar a don Ramón Chounavelle para instalar un motor de un H. P. en la planta baja de la casa número 9 de la calle Doce de Octubre.

Desestimar una instancia de don Antonio Calvo Herrero, pidiendo prórroga para presentar a titulación de determinadas fincas a los efectos de la liquidación del pago de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Estimar las reclamaciones deducidas por don José Rodríguez Ruiz del Portal y don José María Rey Díaz contra las cuotas que se les han girado por permanencia de pozos negros.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para llevar a cabo diversas obras en diferentes edificios: don Manuel Martínez, don José Perdiguier Vasallo, don Antonio Cadenas Rejano, don Rafael Urbano Martínez, don Mariano Aguilar Arribas, don Julián Azofra Herrería, doña Valle Serrano Campanero, don Teodoro Castro Fernández, don Federico Espinosa Urbano, don Manuel Pérez Gómez, don Rafael Heredia y Heredia, don José Torrats, doña Isabel Gutiérrez Romero, D. José Peligros Mayan, doña Flora Montes, don Antonio Cantueso Aroca, don Julián Torres Pradillos, don José Peláez Deza, don José Ortiz Egea, don Rafael Areales y López Bermúdez, don Francisco Carmona Jiménez, doña

María Jesús Lucena, doña María Torrente Peinado, doña María Villaviciosa Castro, doña María Pedrajas Gañán, don Antonio Arjona Luque, doña Manuela Gómez, doña Rafaela Casares, don Mariano Aguilar, don José Trujillo, don Rafael García y García, don Francisco Casares, don Julián Torres, doña Trinidad Cruz, doña Francisca Santana Reyes, don José Cabrera González, doña Pilar Buendía, don Rafael Ordóñez Barea, doña Teresa Vilches Rey y doña Rafaela Alvarez Salas.

Otorgar a don José Maluquer y Licolau como Director Gerente del Monopolio de Petróleos S. A. licencia para construir una instalación moderna de almacenamiento de combustibles líquidos en terrenos inmediatos a la carretera de Trassierra, condicionándose a que el Ministerio correspondiente apruebe el proyecto e instalación pretendida.

Desestimar una instancia de doña Ascensión Sanz, interesando que se le exima de la obligación que se le ha impuesto por la inspección de sanidad y relacionada con el cerramiento de un pozo existente en la casa número 48 de la calle Fermín Galán.

Aprobar un certificado del Sr. Ingeniero de unidades ejecutadas en las de alcantarillado del sector central.

Conceder a los solicitantes que a continuación se expresan los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos: María Carracedo Cepas, Francisco Díaz Pérez, y Mercedes Alcaide González y Juana Sánchez Rodríguez.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando con carácter interino para una plaza de Trompeta segundo, categoría tercera, a José Soto Moreno.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 30 del pasado Abril al 6 del que rige en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar cuarenta y cinco cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Trasladar a la Comisión respectiva una moción del Sr. Teniente de Alcalde don José Medina Ortega, proponiendo que las carnes de los toros que se lidian se vendan en tabla baja a razón de una peseta el kilo, menos que el precio fijado en el Madero público.

Trasladar a la Comisión respectiva, una moción de varios señores Concejales sobre reducción de rentas de los locales arrendados por el Excelentísimo Ayuntamiento para diversos servicios.

Sesión del lunes 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 16 del que rige.

Solicitar de la Superioridad que se conceda a los Vigilantes y demás personal del Resguardo de arbitrios la condición de Agentes de la Autoridad.

Rectificar en el expediente descriptivo de la calle del Caño que se incorpora a la vía pública, el nombre de su propietario a favor de don Carlos López Alvear.

Aprobar una moción de la Comisión de Policía Rural proponiendo que se adjudique mediante el concurso la autorización de las casetas para baños públicos, durante la tem-

porada de verano en la margen izquierda del Gualdalquivir.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre las resoluciones que ha dictado el Ilmo. señor Delegado sobre Ordenanzas fiscales de determinados arbitrios para regir desde primero de año anterior.

Aceptar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda manteniendo el acuerdo de 18 de Enero último sobre pago de los ataudes de los individuos que fallecen en estado de pobreza en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Inspector de Sanidad interesando la cesión de un local o colaboración para el Establecimiento en esta ciudad de los veinte dispensarios antituberculosos que en el actual presupuesto del Gobierno, figuran de nueva creación.

Facultar al Sr. Concejal don Antonio Ortiz Villegas para la enagenación de caballerías depositadas en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo confirmando el acuerdo recurrido por don José Garrido Zamora y relativo al lugar que ocupa en cuanto a su antigüedad en el escalafón del Cuerpo de Peritos Veterinarios a que pertenece.

Aprobar la matrícula formada para la exacción de arbitrios establecidos por consumo de carnes en el extrarradio.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para adjudicar las obras de pavimentación de la calle de Mariana Pineda.

Aprobar un presupuesto del Sr. Arquitecto municipal relativo a obras y adquisición de mobiliario para instalar Oficinas del servicio municipalizado de aguas.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico municipal referente a las obras que son necesarias para la restauración del muro de cerramiento y verja del Triunfo de San Rafael en la Puerta del Puente.

Aprobar igualmente otro presupuesto del mismo técnico para efectuar obras de reparación de cubiertas del Cementerio municipal del Distrito de la Derecha.

Aprobar un certificado segundo de los expedidos por el Sr. Arquitecto municipal referente a unidades de obra ejecutadas en la adaptación para Escuela Maternal de la casa número 1 de la calle Angel de Saavedra.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los individuos que a continuación se expresan: don Antonio Trenas Peláez, don Francisco Roldán Tapia, don José Muñoz Lavado y doña Maximiana Márquez Rubio.

Excluir del Padrón de habitantes de este término municipal por haber trasladado su residencia a Montilla a don Juan Gálvez Gavián.

Desestimar una instancia suscrita por don Diego Canals Alvarez y don Enrique Orta, Médicos tocólogos de la Beneficencia municipal, solicitando les sean abonados los sueldos correspondientes a los meses de Enero hasta Abril como recompensa de haber prestado sus servicios durante dicho período de tiempo hasta que fué resuelto el concurso para adjudicar dichas plazas.

Conceder una subvención de 100 pesetas a los estudiantes del quinto curso de la Escuela Superior de Ve-

terinaria para el viaje de estudios que han proyectado realizar.

Desestimar una instancia de don Antonio Zamorano Jurado, Oficial que fué del servicio de empiedros, solicitando haber en concepto de jubilación por haber quedado inútil para el trabajo.

Aprobar una instancia de Rafaela Vargas Pizarro solicitando que se le abonen los haberes que dejó devengados a su fallecimiento su esposo José Roda Gómez.

Ceder a la Cooperativa Nacional de Casas Baratas Pablo Iglesias la parcela de terreno de veinte mil metros cuadrados, propia de este Excelentísimo Ayuntamiento para destinársela a la construcción de cien casas para sus asociados.

Estimar las instancias que a continuación se expresan, todas ellas en reclamación de las cuotas que se les ha girado por el concepto de inquilinato: don Francisco Gutiérrez Ravé, don Juan Manuel Tejera Mendoza, don Toribio Navarro Talón, don Antonio Herrero Gutiérrez, doña Isabel Rodríguez Burgos, D. Agilío E. Fernández García, don José Tejero Villoslada, don Rafael Moyano Pérez, don Vicente de la Puente Quijano, don José Preira Porcel y doña Teresa Gutiérrez Gavián, y desestimar la de los señores doña Concepción Fuentes Lovato, don José Holgado Borrego doña Josefa Fernández y don Manuel Ortiz Belmonte.

Josefa Fernández y Fernández y don Manuel Ortiz Belmonte.

Desestimar una instancia de D. Antonio Moreno Márquez, interesando se le exima de la cuota establecida por acometida a la alcantarilla y permanencia de pozos negros.

Estimar las siguientes instancias de los individuos que a continuación se expresan todas ellas en reclamación de las cuotas que se les han girado por permanencia de pozos negros: doña Josefa Díaz Castresana, doña María Jesús Vázquez de la Torre y Ariza, doña María Jesús Pineda, don Francisco Cabrera Pozuelo don Manuel Ortiz Egea, doña Eloisa Salcedo Salas y doña Josefa Jiménez y Jiménez.

Desestimar un escrito de don Rafael León Priego reclamando contra la base de imposición o líquido imponible fijado al inmueble de su propiedad sito en la plaza de la República y referente a las obras de alcantarillado realizadas en esta vía.

Autorizar a don Fernando Kindeban Ortiz para la instalación de un toldo en la casa número 92 de la calle del Realejo.

Autorizar igualmente a don Luis Lucena Larran para establecer un kiosco para la venta de bebidas en los jardines de la Agricultura una vez que satisfaga la cuota anual de seiscientas pesetas por ocupación de la vía pública.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Luque Montoro para colocar una cortina en la fachada de la casa número 3 de la Avenida de Medina Azahara.

Autorizar a don Manuel Pedregosa Sánchez para la apertura de un establecimiento de venta de tegidos en la casa número 4 de la calle de Málaga.

Autorizar a los individuos que a continuación se expresan para que puedan llevar a cabo obras en diferentes edificios: don Gabriel Niza Chayero, don José Navarro Moreno don Rafael Flores González, doña Patrocinio Pedrajas, don Antonio Díaz Jaén, don Francisco del Cerro don Juan Rabasco López, don José

Maestre Velazco, don José Lubián Ariza, doña Cándida Curtoy Carbonel, don Rafael Brito Iglesias, otra de don Rafael Brito Iglesias, don Manuel Román Barea.

También se sirvió aprobar once instancias de varios interesados solicitando realizar obras de higienización en los pozos de varios edificios don Luis Marin Gálvez, don Rafael León Heredia, don Manuel Enriquez Barrios, doña Ana Gomez Dieguez, doña Juana Galán Pérez, don José Maestre Rivas, don Pedro Barbudo Vacas, don Rafael Ariza, don José Garrido, don Rafael Ariza Sahagún y don José Ordóñez Barea.

Desestimar una instancia de don Antonio Gutiérrez del Olmo para convertir un hueco de puerta en ventana en la casa número uno de la calle de Argote.

Autorizar a doña María Jesús Conde Rizzi Viuda de Vigueras en nombre y representación del Banco de Ahorro para construir una casa de nueva planta en terrenos de la Huer-ta Cardosa.

Conceder a los solicitantes que a continuación se dirán los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos: María Suarez Abad, Josefa Losila Alós e Inés Gómez Aceituno.

Aprobar siete cuentas que presenta el señor Recaudador de Arbitrios en período voluntario por el concepto de contribuciones especiales la primera por obras de pavimentación de la calzada de la calle Jesús María hasta su enlace con la de Céspedes plaza primero, la segunda por las obras de acerado de la calle Jesús María, Angel de Saavedra, Blanco Belmonte y Céspedes, la tercera por la de pavimentación de la calzada de la Plaza de la República y calles Diego León y Victoriano Rivera en los plazos primero, segundo, tercero, y cuarto, la cuarta por obras de acerado de estas mismas vías y en los mismos plazos, la quinta por obras de pavimentación de la calle Fermín Galán (antes Alfonso XIII) hasta su enlace con la de San Pablo, primer plazo, la sexta al acerado de esta misma vía y referente al mismo plazo y la última relativa a los cuatro plazos por obras de alcantarillado llevadas a cabo en la calle Mármol de Bañuelos, plaza del mismo nombre, calle Fermín Galán hasta su acoplo con el colector de la calle de San Pablo.

Aprobar trece cuentas relaciones de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del siete al trece del mes que rige.

Aprobar diez y nueve cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Terminada la sesión pública se aprobó el borrador del acta de la sesión secreta celebrada el día 9 del que rige.

Sesión del Lunes 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 23 del que rige.

Aprobar un certificado del Sr. Arquitecto municipal, tercero de los expedidos por unidades de obras realizadas en las de adaptación de cinco Escuelas de la casa número 2 de la Avenida del Obispo Pérez Muñoz y facultar al Sr. Alcalde para que libre a favor de la Sociedad de Albañiles "El Trabajo" su importe por ser la adjudicataria de dichas obras.

Aprobar otro certificado del Sr. Ingeniero Jefe de Sección primero de los expedidos por unidades de obra realizadas en las de alcantarillado, instalación de tuberías y pavimentación de la calzada de la calle Juan de Torres y facultar al Sr. Alcalde para que libre su importe a la Industria de Edificación adjudicataria de dicho trabajo.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Sr. Depositario de fondos respectiva al primer trimestre del corriente año por ambos presupuestos ordinario y extraordinario en curso.

Aprobar la distribución de fondos que formula el Sr. Interventor para las atenciones del próximo mes de Junio, para el presupuesto ordinario y extraordinario.

Aprobar ocho cuentas relaciones de jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 14 al 20 del mes que rige.

Aprobar veintitres cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones referentes al mes de Mayo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo, acordándose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", según preceptúa el artículo ciento nueve de la Ley municipal vigente.

Córdoba 17 de Enero de 1933.— José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1401

Don Juan Cerezo García, Juez Municipal en funciones de primera Instancia de la ciudad y partido de Bujalance.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia de doña Josefa y don Francisco Sotomayor Navarro, don Florentino Sotomayor Moreno, doña Elena y don Juan de Lora Sotomayor, don José Joaquín, don Juan, doña Concepción y doña Josefa Sotomayor Ruedas, representados por el Procurador don Juan Ferrer Martínez, contra doña Antonia León Castillo, sobre cobro de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa marcada con el número diez de la calle Fernández de Mesa, antes Prim de la villa de El Carpio, con una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados, tiene su frente o fachada principal a Levante, y linda por la derecha entrando en ella con la de herederos de don Joaquín de Castro Lorca; por la izquierda con otra que fué de don Francisco del Prado y hoy es de su viuda doña Catalina María de Porras y García, y por la espalda o fondo

con la calle del Duque de Alba a la que tiene puerta accesoria señalada con el número cinco.

Para cuya subasta que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado calle San Francisco número cinco, el día cuatro del próximo mes de Mayo y hora de las once, se observará lo siguiente:

Primero.—Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría expresada y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución o hipoteca, o sean veinte y cinco mil pesetas.

Tercero.—Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario ni los acreedores a que se refiere la regla quinta de referido artículo, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Quinto.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta observación de este edicto que se contrae a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bujalance a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Juan Cerezo.—El Secretario Judicial, Luis María Funes.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.436

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Por el presente, nago saber: Que en este Juzgado se siguieron autos declarativos de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Gallart Fernández, en nombre de don Cristóbal Toledo Moreno y don José Barranco Bello, en representación éstos de la testamentaria de don Antonio Doncel Luque, contra don Miguel Sánchez Rincón Tienda en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas embargadas:

FINCAS

Primera. Un olivar radicante en este término municipal al partido o pago de San Marcos, de cabida de treinta áreas y sesenta y una centiáreas, con su fruto pendiente, contiene cuarenta piés y linda al Norte con olivar de don José Criado, por Poniente con los de los hermanos, Antonio Gutiérrez Reinoso y por Mediodía con los de Rafael Ganancias.

Segunda. Otro olivar en el partido de Vallehermoso de dos fanegas y tres celemines de cabida de este término, equivalente a una hectárea, treinta y siete áreas y setenta y cuatro centímetros en ciento veinte y nueve piés, linda al Norte con olivos de los hermanos don Julio del Río, por Oeste con otro de Tomás Morales, por Sur con los de Antonio Gar-

cia y por Este con olivar de los hermanos, don Francisco Asís Casado.

Tercera. El fruto pendiente de este olivar

Cuarta. La mitad indivisa de la calle Alta o Cuesta de Martos sin número de gobierno, edificada sobre un solar que formó parte de una casa de mayor cabida, pisa o tenía edificada sobre la habitación colindante de Francisco Lopera Camargo, consta de un salón o cocina en el piso bajo y en el resto otro salón y dos habitaciones, linda por la derecha entrando con casa de Francisco Lopera Camargo, por la izquierda con la de Lázaro y José Pérez Montilla y por la espalda con el Castillo de esta villa.

Tiene de fachada, once metros ochenta centímetros de testero, nueve metros y diez centímetros de latitud, término medio seis metros cincuenta y nueve centímetros.

Dichas fincas han sido tasadas pericialmente, la descrita en primer lugar en mil pesetas; la segunda, en tres mil cuatrocientas ochenta y tres y la descrita en último lugar en cuatro mil pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de Mayo próximo a las doce de la mañana, con un veinte y cinco por ciento de rebaja del tipo de la tasación y se previene:

Que para tomar parte en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Castro de Río a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Rafael González de Lara.—El Secretario interino, José Mármol.

ESPEJO

Núm. 1.405

Don Germán Mellado Córdoba, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza se siguen autos juicio verbal civil a instancia de don José Ruiz Jiménez como Presidente del Casino Espejón, de esta población, contra la testamentaria yacente de Francisco Reyes Ruiz sobre cobro de quinientas veintinueve pesetas, intereses legales y costas, en cuyo procedimiento he mandado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Una suerte de olivar pago Boniche paraje del Arenal, de este término, de cabida de treinta y una áreas y veintinueve centiáreas, que linda al Este con María Reyes, al Sur con el cortijo Sierrecita, al Oeste con tierras Manchón Josefa Algaba, y al Norte olivos de Francisco Reyes, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al folio veintidós mil novecientos, libro sesenta, finca número dos mil ochocientos noventa y siete; valorada en mil setecientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiuno del actual, a las doce, en la sala audiencia de este Juzgado y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del

Juzgado el cinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Espejo a primero de Abril de mil novecientos treinta y tres.

G. Mellado.—P. S. M., Francisco Morales.

POSADAS

Núm. 1.341

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río Sebastián Almenara Dugo, de una huerta sita en el pago de Pedro Díaz el Grande, la noche del 16 al 17 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 55 de 1933.

Dado en Posadas a 29 de Marzo de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Un caballo capón, castaño tostado, de unos 16 años, lucero, con el hierro del Estado, con un hierro en forma de flecha en la tabla del cuello izquierda, otro hierro en la pata derecha, tuerto del ojo derecho, abeljado.

—:—
Núm. 1.342

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la vecina de Palma del Río Patrocinio Jiménez Ríos la noche del 16 al 17 del actual de la finca «La Liñana», de aquel término y caso de ser habido sea puesto a mi disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 54 de 1933.

Dado en Posadas a 28 de Marzo de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Un mulo entero de 18 meses, de 1'39 metros de alzada, bajo, rayado, raza española, bociclaro, bragado con el hierro «El Fenix» G 2 en el muslo izquierdo.

—:—
Núm. 1.343

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Regal González del Ayuntamiento de

aquella ciudad la noche del 18 al 19 del actual de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 de 1933.

Dado en Posadas a 29 de Marzo de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una burra castaña oscura, de mediana alzada, de 10 a 11 años, sin ningún hierro, y otra burra de 2 a 3 años, 1'24 metros de alzada, con el hierro M, M. en el anca izquierda.

MONTILLA

Núm. 1.344

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de proveído dictado en este día por el señor Juez Municipal suplente en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado se cita a los vecinos de Madrid y Zaragoza Gregorio López Humanes, y Manuel Munente Cristóbal para que en concepto de denunciados comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado sita en el número 12 de la calle Aguilar Tablada, el día 3 de Mayo próximo a las 10, a la celebración del referido juicio de faltas previniendo a los denunciados que de no comparecer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y sirva de citación en forma a los denunciados expido la presente que firmo en Montilla a 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio García.

SANTAELLA

Núm. 1.346

Don Antonio Alvarez Gálvez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre y Real Orden de 9 de Diciembre de 1920 y disposiciones complementarias, a cuyo efecto los que aspiren a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes documentadas y reintegradas en forma ante el señor Juez de 1.ª Instancia de este partido en el plazo de treinta días a partir del en que este edicto aparezca publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia a quienes se les advierte que este término municipal según el último Censo consta de 4.944 habitantes de hecho y 4.588 de derecho.

Santaella a 29 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Antonio Alvarez.—P. S. M., El Secretario, E. Maestre.

Ima. Provincial (Casa de Socorro Municipal).—Córdoba.